

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REGULARIZA SERVICIOS DE TRASLADOS DE PASAJEROS, PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES COMUNALES.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01602/2025

DOÑIHUE, MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorandum N°00119, de fecha 27 de mayo de 2025, el Administrador Municipal, solicita la contratación de los servicios de traslados, para realizar los servicios de traslados de pasajeros para apoyo de habitantes de la comuna que participan de actividades de la comuna de Doñihue.
- 2.- La Cotización, suscrita por JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° _____ representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$80.000 (Ochenta mil pesos).- Exento de IVA.
- 3.- Que, a través del Memorandum N°00151, de fecha 28 de julio de 2025, el encargado de movilización, solicita la contratación de los servicios de traslados, con el objeto de otorgar traslado a la agrupación discapacidad Lo Miranda quienes participaron de la jornada de actividad de junta de vecinos LO Miranda Sur.
- 4.- La Cotización, suscrita por JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° _____ representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$100.000 (Cien mil pesos).- Exento de IVA.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N° _____ para realizar los servicios de traslados de pasajeros para apoyo de habitantes de la comuna que participan de actividades de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con el servicio de traslado para habitantes de la comuna, y a su vez privilegiar y promover el desarrollo de los proveedores locales de la comuna.

5.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°15657/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO** , a **JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N°** , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos).- Exento de IVA., para realizar servicio de traslados de pasajeros para apoyo de habitantes de la comuna que participan de actividades de la comuna de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente Decreto.

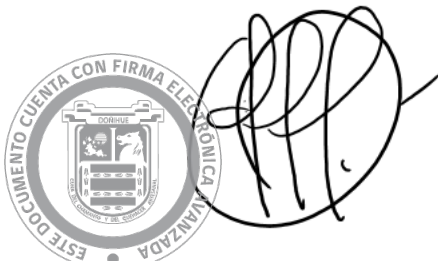
II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a **JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, R.U.T. N°** , representante legal Sr. José Domingo Miranda González, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avda. Cachapoal 291, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00119	Digital	Ver		
COTIZACION 1ER TRASLADO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°263	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00151	Digital	Ver		
COTIZACION 2DO TRASLADO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°375	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



